

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Un año	5 Pesetas
Semestre	2.75
Trimestre	1.50
Pago adelantado	
Anuncios a precios convencionales.	
Comunicados a 52 céntimos de pta. por línea.	
No se devuelven originales	

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

Sección doctrinal

ACUMULACION

Nos preguntan varios compañeros por el estado del expediente formado con el fin de disponer que las retribuciones sean computables para las clasificaciones de derechos pasivos del Magisterio, asunto del cual no tratan ya sino por incidencia los periódicos profesionales de la corte.

Nada nuevo podemos decirles concretamente sobre el particular, pues dicho expediente continúa, según nuestras noticias, en el mismo estado, es decir, pendiente de informe de la Junta Central de Derechos pasivos, la cual es opuesta á que la gracia otorgada á los Maestros de Madrid y á los de Béjar se haga extensiva á los demás de España, como aconsejan la equidad y la justicia.

Por esta razón es de suponer que se retardará cuanto sea posible la emisión de dicho informe, y que en el caso de verse aquella corporación obligada á darlo, será negativo.

Resultará así un régimen de excepción y de privilegio que no tiene razón de ser en los tiempos actuales, y por eso el Magisterio debe insistir en sus pretensiones agitando esta cuestión en

la prensa profesional y en las asociaciones de la clase hasta lograr la igualdad ante la ley, tan preconizada en estos tiempos.

Se trata, como hemos dicho en otra ocasión, de un asunto de interés, que á todos afecta por igual, y además hay en él una consideración de superior importancia, porque afecta á la dignidad y decoro profesionales.

Si la ley es igual para todos, ¿por qué han de obtener los Maestros de Madrid el máximo de jubilación á los treinta años de servicios, y á los de provincias se nos exigen treinta y cinco?

Dentro siempre de las condiciones de la ley, queremos iguales derechos, porque tenemos idénticos deberes.

Si con más ó menos legalidad—que esto no lo discutimos ahora—se ha otorgado un beneficio, una ventaja en su carrera á los comprofesores de Madrid y á los de Béjar, la equidad aconseja, mejor dicho, exige, que esa ventaja se haga extensiva á todos los Maestros de España, que no deben tolerar injustas postergaciones.

La misma Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, que ahora se opone al parecer á la concesión, ó por lo menos retarda cuanto puede el informe, opinó favorablemente respecto á los Maestros de Madrid, y no puede dignamente, después de esto, suscitar dificultades y obstáculos á la concesión que se pretende, exactamente igual á la otorgada á aquéllos y á los de Béjar.

De lo contrario podría argüir la malicia que el primer informe debía atribuirse á los estímulos del propio interés, toda vez que dos de los Vocales de aquella corporación son Maestros de Madrid, que, como todos sus compañeros, resultaron beneficiados.

Los Maestros de esta ciudad pidieron que se considerase aumentado en una cuarta parte el sueldo regulador para las clasificaciones de derechos pasivos, ofreciendo, por vía de compensación al aumento de obligaciones que esta medida impondría á la Caja de Derechos pasivos, contribuir con el descuento de tres por ciento de la diferencia de sueldos, á contar desde 1.º de

julio de 1887, fecha en que empezó á producir efectos la ley de jubilaciones.

Creemos que esta solución, además de igualar en derechos á todos los Maestros, sin suscitar ninguna dificultad económica relacionada con los presupuestos municipales, satisfaría los deseos de todos, y por eso nos atrevemos á recomendarla nuevamente el exclarecido patricio y buen defensor del Magisterio D. Carlos Navarro Rodrigo, de cuya notoria justificación esperamos que será atendida si se la considera procedente.

Remitido

Sr. Director de EL MAGISTERIO ARAGONÉS.

Muy Sr. mío: Acabo de leer el periódico de su digna dirección, y en él encuentro uno de esos llamamientos que tan simpáticos y aceptables se presentan á todo Maestro *verdad*. Me refiero al *auxilio moral y material* que, desde las columnas de tan sensato como valiente periódico en su número 2.099, solicita de sus colegas profesionales, comprofesores del distrito y demás de España, al objeto de que las escuelas de ascenso se adjudiquen á quien por derecho *legal* correspondan.

El que suscribe, desde luego se adhiere á lo acordado por los Sres. Maestros de Zaragoza, ofreciendo su humilde concurso contra el sin número de escandalosos atropellos que aparentemente legitimados por subterfugios, pretextos y contradictorios y deleznales preceptos legales *evocados á tenor de la idiosincrasia* oficial, vulneran los legítimos derechos de encanecidos Profesores al ocupar las mejores plazas aquellos que á *todo* menos á sus *méritos* y circunstancias *personales* deben sus prebendas.

Hora es de que muera la descarada inmoralidad y que esta señora con sus honores todos, deje libre paso á la *estricta justicia* ocupando cada cual el puesto que legalmente le corresponda. Con este motivo, señor Director, ofrezco remitir á V. tan luego esté abierto el Giro Mutuo, un día de un haber, ó sea tres pesetas, en la inteligencia de que si un grano no llena el granero..... y de que por más que á un servidor ni en poco ni en mucho pueda, por largo tiempo, perjudicar el enredo oficial, en atención á mis escasos servicios, se trata de una cuestión de compañerismo en bien de la clase y esto me basta para que cualquier Maestro me tenga á su incondicional disposición.

Contando con su no desmentida amabilidad y sin igual complacencia, solicito el más ínfimo lugar en las columnas de EL MAGISTERIO ARAGONÉS para estas mal hilvanadas líneas y la adjunta adhesión que pocos días ha remitimos á *El Magisterio Español* manifestando entera conformidad con lo expuesto en este periódico profesional por el Sr. Pastor y Manso.

Desde EL MAGISTERIO ARAGONÉS ruego, siquiera por compañerismo y en aras del bienestar profesional, á los Maestros de este Distrito que desempeñan escuelas de 825 pesetas, depongamos esa tan característica negligencia en cuanto se relaciona con el magisterio, mandando su adhesión á *El Magisterio Español* para la solici-

tud que se ha de elevar á la superioridad en petición de que se siga el expediente profesional de cada Escuela de 825 aboliendo esa preferencia de la *oposición al concurso*.

Me dirijo á los Maestros de este Distrito, en el que, cual todos saben, son muchas las Escuelas *calvarios*, de las que inmediatamente se procuraría el traslado, imposible hoy por tiempo indefinido, á no derogarse el art. 5.º del actual reglamento de provisión de Escuelas.

Sr. Director, dispense la distracción ó el haberse distanciado del objeto que se propuso al dirigirse á V. quien con gracias anticipadas tiene el gusto de reiterarse de V. affmo. y atto. s s. q. b. s. m.

JOAQUÍN ABRIL.

Grábalos-29-7-97.

Conformes y en la palestra contra el artículo 5.º del vigente Reglamento de Provisión de Escuelas en lo referente á los turnos de provisión de las de 825 pesetas.

El art. 5.º del actual Reglamento de provisión de Escuelas aherroja fuertemente á los Maestros de las de la 2.ª clase, según el mismo, y el 12 puede considerarse como el célebre INRI de la gran cruz que sobre nuestros débiles hombros descansa con el citado art. 5.º ¿No se ve en esa forzosa inamovilidad á que nos reduce el artículo en cuestión, privándonos por tiempo indefinido de las plazas que proveerse debiérase por traslado, una terrible arma que el adalid del caciquismo puede, á gusto y placer, esgrimir contra el desdichado Maestro? Sí y mil veces sí. Cuántos de aquellos viendo la imposibilidad del traslado dirán: «Ahora, nunca como ahora, se presenta ocasión de *jugar á pelota con el Maestro*. Ya que le tenemos sujeto, ya que se halla imposibilitado para moverse, ya que no hay fuerza capaz de hacernos cumplir esas *supuestas obligaciones* que para con él tenemos, pues cuanto en materia de 1.ª enseñanza se legisla es letra muerta, salvo aquellos preceptos que como el art. 5.º del R. D. de 11 de diciembre de 1896, los asedia y pone á nuestra disposición para su mayor martirio y nuestra *sin igual satisfacción y gloria*, ya que, en una palabra, somos dueños absolutos de la indefensa fortaleza, abusemos, abusemos de esta superioridad no solo consentida, sino fortalecida por la Ley: alguien ha de ser el mono de la fiesta y nada más natural que lo sea el Maestro. Sitiarle por hambre, triturarlo con esas mordaces calumnias que su cimentada fama destrozan, negarle todo menos el desprecio, pues viene obligado á ésto y á más resistir. La Ley quebrantará su cabeza si osa levantarla». Estas palabras y consiguientes hechos pueden tener lugar de seguir vigente el que preceda la oposición al concurso para las escuelas de 825 pesetas. La razón es obvia: ¿qué Maestros se procuran el traslado? Los que perciben sus haberes no solo en múltiples plazas, sino dejando colas que cobrarán sus biznietos (dudoso) como sucede con las sextas partes, no obstante las alhagüenas palabras del art. 6.º y las terribles amenazas del 7.º, 8.º y 9.º del R. D. sobre pagos de 19 abril de 1896; los que por circunstancias familiares les convenga la Escuela B ó C, y

aquellos otros que por motivos de salud véanse obligados á buscarla en el cambio de población.

De todos los Maestros mencionados, ninguno como los primeros sentirán la extorsión que el Reglamento en su callejuela, predicho artículo, les produce, porque en los demás se reduce á satisfacer un deseo más ó menos lucrativo, de simpatía ó salud; pero para aquellos se trata, nada menos, que de lo más necesario á llenar las más perentorias necesidades de la vida.

Esos pueblos cuya cuenta corriente con el Maestro anda, cuando mejor, emborronada, jamás se enmiendan, por aquello de quien malas mañas ha..., luego serán escrupulosos en tributar toda suerte de ultrajes á quien se complacen en destrozarse por el hambre. Los tales borrones, procedentes, á veces, de viciosa administración; de permitirse un lujo que no pueden sufragar, queriendo escuelas de oposición cuando en realidad sus fondos no alcanzan á subvenir incompletas, como sucede en poblaciones de menos de 1.000 habitantes, ó porque, pudiendo con holgura, lisa y llanamente no le pasa por la cabeza al monterilla local por causas prolijas de enumerar, aunque fáciles de comprender, contraviniendo lo vigente al tener satisfechas todas las atenciones municipales menos las de 1.^a enseñanza, no desaparecerán y el proceder natural aconseja, inspirado en la más severa lógica, acendrado criterio y estricta justicia, que esos pueblos se vieran en completo aislamiento, privando á sus hijos del pan de la inteligencia, ya que ellos privan del material á los hijos de los obreros de aquel sabrosísimo, delicado y saludable manjar.

Esto mismo, que dicta el proceder natural, les sucedería á tan famosos pueblos condenándolos á semiperpetua clausura de clases, escasas interinidades, mayor escasez de propietarios, abundante barbarie local, aunque bastante demuestra tal proceder, si no estuviesen las trabas de los art. 5.^o y 12 del actual Reglamento.

Compañeros, visto lo que con más claridad explica D. Justo Pastor y Manso en su artículo «A los maestros de escuelas de 825 pesetas y á la prensa profesional» inserto en «El Magisterio Español» n.^o 2076, acudamos á las columnas de este *báculo* profesional de 1.^a enseñanza para que sumando adhesiones al referido artículo del Sr. Pastor se consiga la modificación del artículo 5.^o en el sentido de que cada vacante de 825 pesetas se provea por el turno que le corresponda, concurso ú oposición, según que su última provisión fuese oposición ó concurso y que el tiempo para poder permutar sea dos años como para el concurso y no tres según preceptúa el artículo 12.

Los que suscriben, maestros de las escuelas públicas de esta localidad, desde luego se adhieren á lo expuesto por el Sr. Pastor, ofreciendo su humilde concurso para asunto de tanta trascendencia.

TERESA ASCARZA.

JOAQUÍN ABRIL.

Grábalos y julio del 97.



Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Ilmo. Sr.: La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, en comunicación fecha 30 de junio último, hace presente los graves perjuicios que ocasionan á los intereses que administra los Maestros que se rehabilitan y al poco tiempo solicitan su jubilación, habiendo contribuido para el fondo de haberes pasivos tan sólo con cantidades insignificantes, que no se hallan en relación con las que en concepto de jubilaciones, viudedades ú orfandades ha de satisfacer la Caja de Derechos pasivos. Siendo un deber de la Administración facilitar los medios que la citada Corporación considera necesarios para que las cantidades recaudadas se distribuyan, no solamente en proporción con los servicios prestados, sino también en armonía con los desembolsos individuales que hayan tenido lugar.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo propuesto por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, que no se proceda á clasificar á ningún Maestro rehabilitado, sin que acredite haber sufrido los descuentos del 3 por 100 del sueldo que hubiese disfrutado, á partir de 1.^o de julio de 1887 en que comenzó á producir efectos la ley de 16 del mismo mes y año, hasta la fecha de su jubilación.

De Real orden lo digo á V. U. á los efectos procedentes. Dios guarde á V. U. muchos años. Madrid 16 de julio de 1897.—Linares Rivas.—Señor Director general de Instrucción pública.

(Gaceta de 29 julio 1897).

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RELACIÓN por méritos de las maestras concursantes á las escuelas elementales de niñas de Salamanca, Vitoria, San Sebastián, Santander, Ercija, Alcoy, Elche, Manresa y Barrio de Pastoriza (Coruña).

Núm 1. D.^a Ulpiana Díaz Lizardi, con título superior 1.625 pesetas de sueldo; 6 años, 3 meses y 2 años en la última categoría, y 27, 7 y 3 en el Magisterio. Oposiciones 2. Se la propone para San Sebastián. Desempeña la regencia de Ciudad Real.

2. D.^a Juana Arroyuelo Lamas. S. 1.375; 26, 2, 20 y 30, 7, 28. O. 3. Se la propone para la Coruña. Sirve una escuela en Zamora.

3. María Felipe y Pajares. S. 1.375; 22, 9, 2 y 25, 10, O. O. 3. Se la propone para Salamanca. Sirve una en Manzanares.

4. María Josefa Guerrero y Carmona. S. 1.375; 18, 4, 18 y 26, 5, O. O. 6. Se la propone para Ercija. Sirve en Montilla.

5. Enriqueta Balaguer y Malet. S. 1.375; 13, 9, 17 y 26, 1, 21. O. 1. Se la propone para Manresa. Sirve en Igualada.

6. Gertrudis Pérez Espada. E. 1.375; 12, 9, 22 y 22, 11, 26. O. 1. Se la propone para Santander. Sirve en Huelva.

7. Gabriela Pascual del Valle. S. 1.375; 12, 9, 20 31, 2, 12. O. 3. Se la propone para Elche. Sirve en Ciudad Real.

8. María Amalia Correo y Maynes. E. 1.375; 12, 9, 18, y 37, 4, 14. O. 1. No se la propone por pedir solo la de Ercija.

9. Celestina Menendez y Fernández. S. 1.375; 12, 9, 16 y 14, 1, 20. O. 1. Se la propone para Vitoria. Sirve en Marchena.

10. Eloisa Cuenca y Sotomayor. S. 1.375 12, 9, 13 y 15, 10, 2. O. 1. No se la propone por pedir solo la de Ercija.

11. Amparo Peláez Jorres. S. 1.375; 12, 9, 11 y 16, 7, O. O. 1. en el mismo caso que la anterior.

12. Manuela Guerrero del Valle. S. 1.375; 12, 9, 10 y 35, 7, 21. O. 1. En el mismo caso que las dos anteriores.

13. Francisca Romero Párraga. E. 1.375; 12, 9, 9 y 27, 6, 24. O. 1. Se la propone para Alcoy. Sirve en Martos.

14. Francisca Gregori Ramón. E. 1.375; 12, 9, 0 y 31, 8, 25. O. 7.

15. Ana Romero Carmona. E. 1.375; 12, 9, 0 y 24, 4, O. O. 1.
16. Encarnación Gálvez y Rodríguez E. 1.375; 12, 5, 21 y 36, 7, 23. O. 1.
17. María Gil Sánchez. E. 1.375; 12, 4, 22 y 36, 7, 13. O. 1.
18. María de los Desamparados Martínez Forné. E. 1.375; 12, 3, 3 y 35, 6, 26. O. 2.
19. María Cruz Artero. S. 1.375; 11, 0, 25 y 29, 3, 2. O. 1.
20. Mariana Moñeja Rueda. S. 1.375; 10, 9, 10. O. 1.
21. Irene Jerez Miralles. E. 1.375; 10, 2, 19. O. 1.
22. Serafina Cervera Roig. S. 1.375; 10, 2, 11. O. 1.
23. Rafaela Clemente y López Pozuelo. S. 1.375; 10, 0, 19. O. 4.
24. Faustina García Torres. S. 1.375; 9, 7, 23 y 11, 8, 23. O. 4.
25. Catalina Mesquida y Masuti. S. 1.375; 9, 7, 19 y 11, 5, 13. O. 3.
26. Teresa Urbano Palma. S. 1.375; 8, 11, 1. O. 3.
27. Virtudes Soto Corredor. S. 1.375; 8, 3, 6. O. 3.
28. Inés Pérez Martín, E. 1.100 p. y 1.375 e.; 8, 2, 16 y 32, 8, 13. O. 2.
29. Patrocinio Pedrajas Barbero. S. 1.375; 8, 1, 18 y 16, 4, 24. O. 2.
30. Encarnación Rodríguez Linares. E. 1.375; 7, 10; 20 y 28, 2, 14. O. 2.
31. Gudelia Quel y Eismau. S. 1.375; 7, 4, 9. O. 1.
32. Julia Crespo Rodríguez de Cano. S. 1.375; 7, 4, 8. O. 2.
33. Matilde Penagos y Benedico. S. 1.375; 7, 1, 0. O. 4.
34. María del Pilar Costa y Salas. S. 1.375; 6, 6, 14 y 8, 9, 24. O. 2.
35. Catalina Roselló y Salas. S. 1.375; 5, 11, 1 y 6, 10 13. O. 4.
36. Rosa Peña Morcillo. S. 1.375; 5, 3, 25 y 12, 11 21. O. 3.
37. Bernarda Sánchez Hernández. E. 1.375; 5, 2, 2 y 39, 1, 13. O. 1.
38. Encarnación García y Barrosa. S. 1.375; 5, 2, 0 y 16, 2, 0. O. 3.
39. Emeteria Sánchez Martín. E. 1.375; 4, 10, 5 y 38, 8, 19. O. 1.
40. María de la Soledad Selvas y Castany, E. 1.375; 4, 7, 13 y 6, 2, 28. O. 2.
41. Antonia Rodríguez Ramos. S. 1.375; 4, 2, 13 y 24 10, 16. O. 1.
42. Consuelo Domínguez y Pérez. N. 1.375; 4, 1, 7 y 16, 4, 22. O. 2.
43. María Isabel Mayor y Farach. S. 1.375; 4, 0, 28. O. 1.
44. Carmen Avilés Moral. S. 1.375; 4, 0, 15 y 9, 6, 7. O. 3.
45. María del Carmen Godoy y García. S. 1.375; 3, 9, 17 y 12, 1, 5. O. 1.
46. Ana Almarach Jurado. S. 1.375; 3, 8, 18 y 24, 1, 13. O. 1.
47. Eloisa Lis y Mela. S. 1.375; 3, 8, 10 y 17, 7, 18. O. 4.
48. Francisca Iglesias y Boix. S. 1.375; 3, 6, 22 y 8, 1, 9. O. 3.
49. Juana Herrero y Guardia. S. 1.375; 3, 6, 10 y 24, 2, 13. O. 3.
50. Juana Sánchez Romero. E. 1.375; 2, 10, 6 y 38, 2, 5. O. 1.

Aspirantes excluidas: 51.—Eduarda Llorente González, por no llevar dos años en la categoría inmediata inferior; 52. Carmen Tudela y Madrigal, porque habiendo disfrutado el sueldo de 1.650 pesetas, sólo puede solicitar las de este sueldo por concurso de traslación; 53. Matilde Aucea Núñez; 54. Anastasia González de Gómez; 55. Filomena Fernández Pena, por no haber disfrutado en propiedad el sueldo legal de 1.375 pesetas; 56. Sabina Cepeda Muriel, por lo mismo, y por solicitar en una misma instancia escuelas dotadas con distinto sueldo; 57. Primitiva Gómez Maestro; 58. Inocencia García de los Ríos; 59. Teresa Aspiazu Paul; 60. Concepción Castro y Cruz y 61. Elisa Vecino Meirón, por no suscribir la carpeta que acompañan á sus instancias; 62. Felipa Velasco Sánchez; 63. Mercedes Domené Delgado, y 64. Micaela Boscada y Martos, por solicitar en una misma instancia escuelas elementales y de párvulos.

(Gaceta de Madrid del 18 de julio.)

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

Nombramientos

Acaban de recibirse los nombramientos hechos por el Sr. Rector para las Escuelas anunciadas en el último concurso, á favor de D. Ulpiano Aguado, D. Mariano Cruzado, D. Francisco Roy, D. Dionisio Gonzalvo, don Manuel Gómez, D. Vicente Domenech, D. Basilio Fernández D. Francisco Vicente, D. Gabino Muñoz, D. Juan de M. Escolano, D. José Jiménez, D. Hilario Aiese y D. Paulino Pacheco, para las Escuelas de niños de Plenas, Acered, Trasobares, Sierra de Luna, Cinco Olivas, Perdiguera, Torrellas, Novillas, Remolinos, Villanueva de Jiloca, Pastriz, Rivas y Maria.

También se han recibido los de D.^a Victoria García, D.^a Petra Ferrer, D.^a Josefa Royo, D.^a Emilia Tejero, D.^a Julita P. Mas, D.^a Juana León Villa, D.^a Teresa Abate, D.^a Pascuala Beneded, D.^a Felisa Gorrea, doña Teresa Palos, D.^a Inés P. Castelar, D.^a Nicolasa Abizanda, D.^a Julita Fernández, D.^a Carmen Benedicto, D.^a Máxima Jiménez, D.^a Brígida Puig, D.^a Basilia Clusa, D.^a Dominica Muñoz, D.^a Manuela Campé, doña Visitación Peruca, D.^a Constancia Casas, D.^a María Marco, D.^a Encarnación Villafranca, D.^a Benita Díez, D.^a Esperanza González, D.^a María del C. Lacosen, D.^a María del P. Bonet, D.^a María Ibáñez, D.^a María de las N. Lamana, D.^a Julia Muro, D.^a María del C. Ponce, D.^a Aurora Tejero, D.^a Miguela Pobes, D.^a María Bravo, D.^a Pia Ásenio, D.^a Concepción Herrero y D.^a Petra Jardiel, para las Escuelas de Paracuellos de la Ribera, La Almunia (Auxiliaria de párvulos), Urrea de Jalón, Lucena de Jalón, Farlete, Paracnellos de Jiloca, Clarès, Mara, Mezalocha, El Pozuelo, Villar de los Navarros, Moneva, Vistabella, Tarazona (Auxiliaria de párvulos), Navardún, Ejea (Auxiliaria de párvulos), Bordalba, Cimballa, Sástago (Auxiliaria de párvulos), Alarba, Valpalmas, Cerveruela, Pintanó, Sisamón, Lituénigo, Villarreal, Grisen, Trasmoz, Pomer, Aldehuela de Liestos, Purroy, Fombuena, Torreapaja, Villadoz, Vierlas y Lechón.

Y se hace público para conocimiento de los interesados, á fin de que se presenten en esta Secretaría por sí ó por persona delegada dentro del período reglamentario, á recibir los documentos que les pertenecen.

Zaragoza 27 de julio de 1897.—El Gobernador interino Presidente, Ricardo Ballester.

Escalafón de 1893-95.

Resultando bajas en el Escalafón de 1891 93 los comprendidos en los números 2, 3, 4, 8 y 11 de la primera categoría y los números 13 y 21 de la segunda en los Maestros, y los números 1, 3, 5 y 6 de la primera y los 4 y 5 de la segunda en las Maestras, se hace saber que los Maestros y Maestras que se consideren con derecho á ocupar estas vacantes lo soliciten en el término de 30 días acompañando los documentos en que funden su derecho.

Zaragoza 28 de julio de 1897.—El Presidente, Gobernador interino, Ricardo Ballester.

(B. O. de 29 de julio).

VARIEDADES

EL PEQUEÑO VIGÍA LOMBARDO

En 1859, durante la guerra por el rescate de Lombardia, pocos dias después de la batalla de Solferino y San Martino, ganada por los franceses y los italianos á los austriacos, en una hermosa mañana del mes de junio, una sección de caballería de Saluzo iba, á paso lento, por estrecha senda solitaria hacia el enemigo, explorando el campo atentamente. Mandaban la sección un oficial y un sargento, y todos miraban á lo lejos delante de sí, con los ojos fijos, silenciosos,

preparándose para ver blanquear á cada momento, entre los árboles, las divisiones de las avanzadas enemigas. Llegaron á cierta casita rústica, rodeada de fresnos, delante de la cual solo había un muchacho como de doce años, que descortezaba gruesa rama con un cuchillo para proporcionarse un bastón; en una de las ventanas de la casa tremolaba al viento la bandera tricolor; dentro no había nadie: los aldeanos, izada su bandera, habían escapado por miedo á los austriacos. Apenas divisó la caballería el muchacho, tiró el bastón y se quitó la gorra. Era un hermoso niño, de aire descarado, con ojos grandes y azules, los cabellos rubios y largos; estaba en mangas de camisa y enseñaba el pecho desnudo.

—¿Qué haces aquí?—le preguntó el oficial parando el caballo.—¿Por qué no has huido con tu familia?

—Yo no tengo familia—respondió el muchacho.—Soy expósito. Trabajo algo al servicio de todos. Me he quedado aquí para ver la guerra.

—¿Has visto pasar á los austriacos?

—No, desde hace tres días.

El oficial se quedó un poco pensativo, después se apeó del caballo y dejando los soldados allí vueltos hacia el enemigo, entró en la casa y subió hasta el tejado: no se veía más que un pedazo de campo.—Es menester subir sobre los árboles, pensó el oficial; y bajó. Precisamente delante de la era se alzaba un fresno altísimo y flexible, cuya cumbre casi se mecía en las nubes. El oficial estuvo por momentos indeciso, mirando ya el árbol, ya á los soldados; después, de pronto, preguntó al muchacho:

—¿Tienes buena vista, chico?

—¿Yo?—respondió el muchacho.—Yo veo un gorrioncillo aunque esté á dos leguas.

—¿Sabrías tú subir á la cima de aquel árbol?

—¿A la cima de aquel árbol, yo? En medio minuto me subo.

—¿Y sabrás decirme lo que veas desde allí arriba, si son soldados austriacos, nubes de polvo, fusiles que relucen, caballos.....?

—De seguro que sabré.

—¿Qué quieres por prestarme este servicio?

—¿Qué quiero?—dijo el muchacho sonriendo.

—Nada. ¡Vaya una cosa! Y después..... si fuera por los *alemanes*, entonces por ningún precio. ¡Pero por los nuestros! Si yo soy lombardo.

—Bien; súbete, pues.

—Espere que me quite los zapatos.

Se quitó el calzado, se apretó el cinturón, echó al suelo la gorra y se abrazó al tronco del fresno.

—Pero, mira..... exclamó el oficial, intentando detenerlo como sobrecogido por repentino temor.

El muchacho se volvió á mirarlo con sus hermosos ojos azules, en actitud interrogante.

—Nada—dijo el oficial;—sube.

El muchacho se encaramó como un gato.

—¡Mirad delante de vosotros!—gritó el oficial á los soldados.

En pocos momentos el muchacho estuvo en la copa del árbol, abrazando al tronco con las piernas entre las hojas, pero con el pecho descubierto, y su rubia cabeza resplandecía con el sol pareciendo oro. El oficial apenas lo veía: tan pequeño resultaba allá arriba.

—Mira hacia el frente, y muy lejos—gritó el oficial.

El chico, para ver mejor, sacó la mano derecha, que apoyaba en el árbol, y se la puso sobre los ojos á manera de pantalla.

—¿Qué ves?—preguntó el oficial.

El muchacho inclinó la cara hacia él, y, haciendo portavoz de su mano, respondió:—Dos hombres á caballo en lo blanco del camino.

—¿A qué distancia de aquí?

—Media legua.

—¿Se mueven?

—Están parados.

—¿Qué otra cosa ves?—preguntó el oficial después de un instante de silencio.—Mira á la derecha.

El chico dijo:—Cerca del cementerio, entre los árboles, hay algo que brilla; parecen bayonetas.

—¿Ves gente?

—No; estarán escondidos entre los sembrados.

En aquel momento, un silbido de bala agudísimo se sintió por el aire y fué á perderse lejos, detrás de la casa.

—¡Bájate, muchacho!—gritó el oficial.—Tehan visto. No quiero saber más. Vente abajo.

—Yo no tengo miedo—respondió el chico.

—¡Baja!.....—repitió el oficial.—¿Qué más ves á la izquierda?

—¿A la izquierda?

El muchacho volvió la cabeza á la izquierda. En aquel momento, otro silbido más agudo y más bajo hendió los aires. El muchacho se ocultó todo lo que pudo.—¡Vamos—exclamó;—la han tomado conmigo!—La bala le había pasado muy cerca.

—¡Abajo!—gritó el oficial con energía y furioso.

—En seguida bajo—respondió el chico;—pero el árbol me resguarda; no tenga usted cuidado. ¿A la izquierda quiere usted saber?

—A la izquierda—respondió el oficial;—pero baja.

—A la izquierda—gritó el niño, dirigiendo el cuerpo hácia aquella parte—donde hay una capilla, me parece ver...

Un tercer silbido pasó por lo alto, y en seguida se vió al muchacho venir abajo, deteniéndose un punto en el tronco y en las ramas, y precipitándose después de cabeza con los brazos abiertos.

—¡Maldición!—gritó el oficial acudiendo.

El chico cayó á tierra de espaldas, y quedó tendido con los brazos abiertos, boca arriba; un arroyo de sangre le salió del pecho, á la izquierda. El sargento y dos soldados se apearon de sus caballos: el oficial se agachó y le separó la camisa; la bala le había entrado en el pulmón izquierdo.—¡Está muerto!—exclamó el oficial.—¡No, vive!—replicó el sargento.—¡Ah, pobre niño, valiente muchacho!—gritó el oficial.—¡Animo, ánimo! Pero mientras decía ánimo y le oprimía el pañuelo sobre la herida, el muchacho movió los ojos é inclinó la cabeza; había muerto. El oficial palideció y lo miró fijo un minuto, después le arregló la cabeza sobre la hierba, se levantó y estuvo otro instante mirándolo. También el sargento y los dos soldados, inmóviles, lo miraban; los demás estaban vueltos hacia el enemigo.

—¡Pobre muchacho!—repitió tristemente el oficial.—¡Pobre y valiente niño!

Luego se acercó á la casa, quitó de la ventana la bandera tricolor y la extendió como paño fúnebre sobre el pobre muerto, dejándole la cara descubierta. El sargento acercó al lado del muerto los zapatos, la gorra, el bastón y el cuchillo.

Permanecieron aún un rato silenciosos; después el oficial se volvió al sargento, y le dijo:—Mandaremos que lo recoja la ambulancia: ha muerto como soldado, y como soldado debemos enterrarlo. Dicho esto, dió al muerto un beso en la frente y gritó:—¡A caballo!—Todos se aseguraron en las sillas, reunióse la sección y volvió á emprender su marcha.

Pocas horas después, el pobre muerto tuvo los honores de guerra.

Al ponerse el sol, toda la línea de las avanzadas italianas se dirigía hacia el enemigo, y por el mismo camino que recorrió por la mañana la sección de caballería, caminaba en dos filas un bravo batallón de cazadores, el cual pocos días antes había regado valerosamente con su sangre el collado de San Martino. La noticia de la muerte del muchacho había corrido ya entre los soldados antes que dejaran sus campamentos. El camino, flanqueado por un arroyuelo, pasaba á pocos pasos de distancia de la casa. Cuando los primeros oficiales del batallón vieron el pequeño cadáver tendido al pie del fresno y cubierto con la bandera tricolor, lo saludaron con sus sables, y uno de ellos se inclinó sobre la orilla del arroyo, que estaba muy florida, arrancó las flores y se las echó. Entonces todos los cazadores, conforme iban pasando, cortaban flores y las arrojaban al muerto. En pocos momentos el muchacho se vió cubierto de flores, y los soldados le dirigían todos sus saludos al pasar. ¡Bravo, pequeño lombardo! ¡Adios, niño! ¡Adios, rubio! ¡Viva! ¡Bendito seas! ¡Adios!—Un oficial le puso su cruz roja, otro le besó en la frente, y las flores continuaban lloviendo sobre sus desnudos pies, sobre el pecho ensangrentado, sobre la rubia cabeza, y él parecía dormido en la hierba, envuelto en la bandera, con el rostro pálido y casi sonriente, como si oyese aquellos saludos y estuviese contento de haber dado la vida por su patria.

(Del libro *Corazón* por E. de Amicis).

Noticias y comentarios

Oposiciones.—Calificaciones de los ejercicios escritos hechas por los tribunales que actúan en Madrid para proveer escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas:

Elementales de niños.—Número 171, D. Antonio Martín, 315 puntos; 172, D. Juan Rubio, 238; 173, D. José Osés, 280; 174, D. Antonio Montes, 126; 175, D. Santiago Herádero, 161; 176, D. David Santafé, 203; 177, D. Pablo Sánchez 245; 178, D. Emilio Moreno, 209; 179, D. Ramón Almudí, 259; 180, D. Aquilino Betegón, 238; 181, don Francisco Fatón, 252; 182, D. Modesto Martínez, 248; 183, D. Cipriano Cebella, 210; 184, D. Benigno Simón, 70; 185, D. José Carrasco, 280; 186, D. Francisco Canós, 259; 187, D. Mariano Peral, 259; 188, D. Aniceto Gallar, 245.

Id. de niñas.—147, D.^a Ramona Miró, 90; 148, se retiró, 149, D.^a Filomena Moreno, 255; 150, D.^a María Varona, 205; 151 D.^a Valentina Alonso, 165; 152, se retiró; 153, D.^a Josefa Mathet, 173; 154, D.^a Juana N. de Diego, 256;

155, se retiró; 156, D.^a Luisa Bello, 377; 157, D.^a María Montero, 245; 158, D.^a Valentina Pérez, 265; 159, doña Romana García, 128; 160, D.^a Pilar Lacalle, 198; 161, D.^a María de la C. Planas, 274; 162, D.^a María de la S. Selvas, 251; 163, D.^a Enriqueta Valls, 107; 164, D.^a Trinidad Vallejo, 220; 165, D.^a María J. Teruel, 238; 166, doña Josefa Sánchez, 233; 167, D.^a Quintina P. Ortigosa, 202.

Escuelas de párvulos.—130, Adelaida Saiz, 233; 131, doña Florentina Fernández, 209; 132, D.^a Pilar Lacalle, 219; 133, D.^a Isabel Fernández, 129; 134, no ha sido calificada; 135, se retiró; 136, D.^a Cesárea Martínez, 199; 137, se retiró; 138, D.^a Angela Monleón, 203; D.^a Mercedes Burillo, 145; 140, D.^a Tomasa García, 262; 141, D.^a Ramona Vives, 252; 142, D. María Esperanza González, 143; 143, D.^a Francisca Manero, 241; 144, D.^a Carmen Brocona, 146.

Terminada la calificación del ejercicio escrito en las oposiciones á escuelas elementales de niños, es de suponer que se suspenderán hasta el otoño accediendo á los deseos del Presidente del tribunal, Sr. Cemboraín, quien para el caso de que no suceda así, ha anunciado la dimisión de su cargo.



Aumento de derechos.—Con arreglo á lo dispuesto con motivo del impuesto transitorio de guerra, creado por la ley de 10 del mes anterior, se aumentan los derechos que vienen abonándose en los establecimientos públicos de enseñanza en un 10 por 100, como á continuación se expresa.

Institutos de segunda enseñanza. Matrícula ordinaria, 80 céntimos de peseta.—Derechos académicos, 50 céntimos.—Traslaciones de matrículas, 1 peseta 50 céntimos.—Derechos de título de Bachiller, 5 pesetas.—Timbre para dicho diploma, 2 pesetas.

Facultades.—Matrícula, 2 pesetas.—Derechos académicos, 1 peseta.—Traslaciones de matrículas 2 pesetas 50 céntimos.—Títulos de Licenciado en Derecho y en Medicina y Cirujía, 75 pesetas.—Timbre, 2 pesetas 50 céntimos.—Derechos de expedición, 50 céntimos.—Título de Licenciado en Filosofía y Letras, 50 pesetas.—Timbre, 2'50 y expedición 50 céntimos.

Escuelas Normales.—Matrícula, 2 pesetas 50 céntimos.—Título elemental, 7 pesetas; timbre 2 y expedición 50 céntimos.—Título superior y normal, 8 pesetas: timbre 2 y expedición 50 céntimos.

Escuelas de Comercio.—Matrícula, 1 peseta 50 céntimos.—Título de Perito mercantil, 12 pesetas 50 céntimos: timbre 2 y expedición 50 céntimos.—Título de Profesor mercantil, 25 pesetas: timbre 2 y expedición 50 céntimos.

Títulos de Practicante y Matronas, 20 pesetas: timbre 2 y expedición 50 céntimos.

Toda clase de instancia se aumenta 10 céntimos y toda certificación en 20 céntimos.

Los expresados aumentos se reintegrarán con timbres móviles, que estarán ya puestos á la venta.



Escalafón.—Vean nuestros comprofesores en la sección oficial de este número el anuncio referente al escalafón de 1893 95, cuya concisión es un modelo en su clase. A pesar de ella, observarán con sorpresa que la Junta ha variado de criterio, pues anuncia ahora las vacantes existentes en la primera y segunda categoría, no sólo las de mérito, sino también las de antigüedad, como sosteníamos nosotros y viene haciéndose en todas las demás provincias, á pesar de la orden de 29 de julio de 1889, que no se opone ni puede oponerse á la Real orden de 4 de abril de 1882.

De sabios es cambiar de opinión... cuando se ha logrado el objetivo; mas ¿en qué lugar queda la formalidad de quien así procede?



Adhesiones.—El primer Maestro de este distrito universitario que ha respondido afirmativamente á la invitación hecha en nuestro número anterior ha sido nuestro apreciable suscriptor D. Joaquín Abril, de Grábalos (Logroño), cuya adhesión va inserta en otro lugar; y el primer colega profesional que ha contestado en igual sentido, *El Mortero*, dirigido actualmente por el Sr. Sánchez Covisa.

A uno y otro damos las gracias más expresivas por su

deferencia, estimando su valioso concurso para oponer un dique á la arbitrariedad gubernamental en cuanto se refiere á la provisión de escuelas.

Sirvan de ejemplo estas adhesiones, que entre otros méritos tienen el de la espontaneidad, para alentar á los tibios é indiferentes.

Otro gallo le cantará al magisterio si la tan cacareada unión fuera un hecho.



Nombramiento.—La Dirección general de Instrucción pública ha nombrado en virtud de concurso Maestro de una de las escuelas de Campo de Crip-tana (Ciudad Real), dotada con 1.100 pesetas, á nuestro estimado amigo don Ricardo Mancho, que desempeña la de Hajar (Teruel).

Este nombramiento debe pertenecer al concurso de 1895.



Aviso.—Los alumnos que deseen probar asignaturas por enseñanza libre en la convocatoria extraordinaria de septiembre próximo, deben tener presente que han de formalizar sus expedientes en la primera quincena del mes actual.



Pagos.—A ochenta y tres mil y pico de pesetas, es decir, á poco más de la mitad de la consignación, asciende lo ingresado por la Recaudación de Contribuciones de esta provincia en la Caja de primera enseñanza de la misma por atenciones correspondientes al cuarto trimestre del último año económico.

Se han expedido ya los libramientos pertenecientes á los partidos de Ateca, Borja, Belchite, Calatayud, Caspe, La Almunia, Pina, Tarazona y Zaragoza; se están extendiendo los de Ejea, Sos y Daroca, y pronto se librarán las cantidades ingresadas por atrasos de ejercicios anteriores.



Propuestos.—En virtud de concurso único han sido propuestos por el Rectorado de Barcelona para las escuelas de Pradell y Arrés nuestros apreciables profesores D. Raimundo F. Bielsa y D. Aniceto Lorenzo Antoni respectivamente.

Con satisfacción hemos visto que dicho Rectorado, al clasificar á los Maestros que desempeñan escuelas de la segunda clase, es decir, de 825 pesetas, se ha atenido al Reglamento y no á la orden posterior de la Dirección general de Instrucción pública, que, contra lo terminantemente dispuesto en aquél, les reconocía derecho preferente.

Trasladamos la noticia al Rectorado de este distrito á los efectos consiguientes.



El imperio de lo absurdo.—Como en esta época prevalece todo lo anómalo, se ha publicado ya, y la insertamos en la sección oficial de este número, la Real orden por la que, accediendo á lo propuesto por la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, se obliga á los Maestros rehabilitados á satisfacer antes de su clasificación el descuento de 3 por ciento del sueldo que hubiesen disfrutado, á partir de 1.º de julio de 1887, en que comenzó á producir efectos la ley de derechos pasivos.

Y si el interesado no disfrutó ningún sueldo durante algún tiempo, ¿cuál ha de ser el que sirva de regulador para el descuento?

Respecto á este particular, nada dice la citada Real orden, que consideramos injusta, aunque se haya dictado accediendo á lo propuesto por la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.



Infracción del Reglamento.—Dispone el artículo 44 del Reglamento vigente de provisión de escuelas que el concurso único se anunciará en los quince primeros días de enero y julio de cada año; el 49 que el de traslación se anunciará en la primera mitad del mes de julio, y el 62, que las oposiciones se anunciarán dentro de dicho mes en la *Gaceta* de Madrid por lo que respecta á los distritos universitarios de Valen-

cia, Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Salamanca y provincia de las Baleares.

Estamos á 4 de agosto, y sin embargo, aun no se ha anunciado ninguno de dichos concursos.

Así cumplen el Reglamento en la Dirección general del ramo. Y es ya la segunda vez que esto sucede.



Traslado.—En el Rectorado se ha recibido una orden de la Dirección general del ramo por la que, teniendo en cuenta la exactitud de lo alegado por doña Martina Bona, maestra de Velilla de Ebro, con 825 pesetas de sueldo, se la traslada á una de las elementales de niñas vacante en Cariñena, dotada con 1.100 pesetas, en cumplimiento de la Real orden dictada á su favor con fecha 6 de mayo último.

Ignoramos los términos de esa Real orden dictada á favor de la señora Bona, así como lo alegado en su instancia, y por esta razón no comentamos hoy esta nueva forma de traslado á escuela de superior dotación.

¿Se tratará de alguna nueva irregularidad? Así lo parece.



Publicaciones recomendables.

—La revista *Moda y Arte* es cada día más preferida por las señoras, por las modistas y por las bordadoras; son sus modelos tan originales y elegantes, que podemos asegurar que hoy es el periódico predilecto de las señoras españolas, portuguesas y americanas.

Moda y Arte regala lindos figurines en colores y en negro, buenas láminas de ropa blanca, abecedarios y labores; es el único periódico que regala patrones cortados. Lo dirige D. Manuel Salvi.

Sólo cuesta el número completo 40 céntimos, y por suscripción, tres meses, 3'50 pesetas; seis meses, 7 pesetas; un año, 14 pesetas, y á las abonadas del año 1897 regala una grande y preciosa lámina en colores, del Sagrado Corazón de Jesús.

Se remite número de dicha revista á quien lo pida á sus oficinas, Clavel, 1, Madrid.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza.

Día 29.—Sierra de Luna, 178'20; Cosuenda, 154'87.

Día 30.—Sediles, 110'83.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.

Anuncios

OBRAS DE D. CANDIDO DOMÍNGO

Contrastes sociales y lecciones útiles

Libro de lectura corriente, declarado de texto y muy favorablemente acogido por la prensa.—Lleva la censura de la Autoridad eclesiástica.—Una peseta ejemplar en rústica y una peseta 15 céntimos encuadernado.

Consejos y verdades ó la escritura al dictado en las escuelas

Libro de texto y con la censura de la Autoridad eclesiástica.—Compuesto de pensamientos obligados á palabras de dudosa ortografía, además de contener las consiguientes reglas, es muy recomendable para la clase de lectura.—1.º y 2.º cuaderno á 50 céntimos en rústica cada cuaderno y á 65 encuadernado.

Véndese en la librería de EL MAGISTERIO ARAGONÉS, con las demás obras del mismo autor, ya conocidas por el Magisterio.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Gramática castellana teórico-práctica, arreglada por don Victoriano Santín Gutierrez, maestro de primera enseñanza superior, con un prólogo de D. Marcelino López Ornat, Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de Zaragoza. 2.^a edición, notablemente aumentada.

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, núm. 54, al precio de *nueve pesetas* docena.

En la librería de Andrés Uriarte, redacción de EL MAGISTERIO ARAGONÉS se halla de venta,

POLI-CALCO RIERA

CON REAL PRIVILEGIO

Procedimiento sencillísimo para dibujar toda clase de ropa que se tenga que bordar sin saber de dibujo

La gran aceptación que el privilegiado POLI-CALCO RIERA ha tenido de las personas que se dedican al extenso ramo del Bordado, por la manera tan sencilla, rápida y perfeccionada en dibujar en menos de un minuto sin saber dibujo cualquier prenda de ropa que se tenga que bordar, me ha animado a aumentar el muestrario con un nuevo y variado surtido de dibujos que espero merecerán la aceptación de las personas de gusto artístico más delicado.

Conviene á las Señoras que, antes de hacer dibujar la ropa, vean el gran surtido de dibujos del POLI-CALCO RIERA si quieren ahorrarse tiempo y dinero y tener el verdadero dibujante en casa, sin saber de dibujo.

No ponderaremos las grandes ventajas que ofrece el privilegiado POLI-CALCO RIERA, por ser sobrado conocido del público y de las Señoras que se dedican al bordado.

EL POLI-CALCO RIERA, es indispensable para Colegios, Comunidades religiosas y á cuantas personas se dedican al bordado.

MODO DE USARSE

Para dibujar la ropa que se tenga que bordar, se humedece la parte que ha de ocupar el dibujo y pasando sobre ella un papel secante para que no quede agua, se aplica el POLI CALCO por la parte impresa bastando la presión de los dedos para fijarle. Se deja secar, ó, si conviene bordarla enseguida, basta pasar una plancha caliente sin temor que se borre el dibujo. Cada calco puede servir 12 ó más veces, obteniéndose otros tantos dibujos según la mayor ó menor presión que se dé al fijarlos, repitiéndose muchas más veces si la ropa es fina. Además, este procedimiento tiene la ventaja de no manchar la ropa por delicada que sea, pues queda únicamente fijado el dibujo que se le aplica. Cada hoja contiene una letra suelta ó dos de entazadas en diferentes dibujos, formas y tamaños, propios para sábanas, almohadas, pañuelos, toallas, servilletas, manteles, camisas, chambras, etc., etc.

Gran surtido en Festones Ramos para pañuelos, Escotes para camisas, Cenefas para sábanas, y almohadas y dibujos artísticos para Toallas de Comunión.

OBRAS DE D. PLACIDO JALON

Compendio de Gramática española.—En 32 páginas comprende los principios de Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía, aclarado y ampliado con notas utilísimas. *Docena, 3 pesetas.*

Tratado de Aritmética teórico-práctica.—En 48 páginas se exponen con gran sencillez las operaciones con los números enteros, quebrados, decimales y complejos, el sistema métrico decimal y todas las reglas, con ejercicios prácticos que facilitan su estudio. Contiene, además, reglas prácticas para la resolución de problemas y una idea general de los de superficies y volúmenes. *Docena 4 pesetas.*

Colección de Discursos escolares.—(En colaboración con D. Ceferino Ojeda). Forma un tomo de 244 páginas en 4.º con más de 70 discursos en prosa y verso, muy á propósito para todos los actos oficiales de las escuelas. *Ejemplar 2 50 pesetas.*

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, LA ESCOLAR, D. Jaime I, núm. 54.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANDRES URIARTE

D. JAIME I, 54.—ZARAGOZA

Á LOS SRES. MAESTROS

Inmenso surtido en libros morales é instructivos de los mejores autores conocidos en Biblioteca de la niñez, desde cinco céntimos uno á cinco pesetas ejemplar. Idem de misa con cubiertas al cromo y preciosas encuadernaciones en piel marfil etc.

Gran surtido en diplomas de mérito y honor publicados por las acreditadas casas de Hernando, Bastinos y Palucie.

Medallas, todas las clases publicadas por la casa Calleja y lazos económicos para las mismas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑOS

Cajitas de lapiceros de colores, id. con lápices y porta-lapiz, canutos de metal con útiles de escritorio, gran surtido en porta-lápices y portaminas y diges para reloj, vades de hule, de cartón pintado y chinoscos de cartón piedra, rompecabezas geográficos, albums de dibujo y pintura, modelos de dibujo y cajas de Geometría, completo surtido en estuches de escritorio, calcomanías y estampas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑAS

Un bonito surtido en rosarios, id. en frutitas, alfileros de hueso, palo rosa é imitación del mismo, dedales y porta-dedales, tijeras de bordar y de costura, almohadillas, cajitas para huchas y de mariscos. Preciosos ceneses; gran surtido en albums de letras y dibujos para marcar, bordar, crochet y malla y estampas de todas clases en color y negro de puntilla, marfilina etc.

* *

En la misma se hallan de venta los siguientes libros de estudio y consulta para los señores Maestros.

	Pesetas.
Aritmética y Algebra por J. Dalmán Carlés en cartoné ejemplar.	5
Legislación de 1. ^a enseñanza por Ferrer y Ribero encuadernada en tela, ejemplar.	7 50.
Teoría de la lectura por R. Blano encuadernada en tela, ejemplar.	4.
Id. de la escritura.	4.
Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica.	5.
Diccionario legislativo por Miranzo en rústica.	5.
Nomenclator escolar R. Carpena en rústica.	5.
Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica.	4.
Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica.	12.
Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica.	8.
Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica.	3.
Id. id. por Madroñero.	3.
Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores.	3.
Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas.	7 50.
Libro de problemas por Madroñero.	2 50.
Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar.	0 50.
Análisis gramatical por Ferrer.	2.
Id. por Madroñero.	1.